



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 14 de diciembre del 2011

*Presidida por la Sra. Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 14 de diciembre de 2011, siendo las 3:15 p.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Fernando García Valdiviezo, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Enrique Jordán Paz, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Ana Victoria Bejarano Preciado.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, la señora Consejera Delegada, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado dispuso abrir la sesión.



ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidenta informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de diciembre del año en curso, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo de la Presidente y Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, procedió a dar lectura al siguiente Dictamen de Comisión:

- 2.1. **El Dictamen N° 119-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;** por el cual se recomienda al Consejo Regional aprobar la inclusión en la Lista de los Proyectos de Inversión Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo Regional N° 000182-2011, que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla" de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 022-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 1766-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el Memorándum N° 2638-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 2.2. **Dictamen N° 120-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;** se recomienda al Consejo Regional emitir un Acuerdo del Consejo Regional aclaratorio a fin que conste en la parte resolutive de los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000192-2011 y 000193-2011, que las transferencias en calidad de donación de bienes fungibles se realizan a favor de la "Iglesia Evangélica Jesús te Llama"-IJETELLA.

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

CASTILLO

No hubo informes ni pedidos.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

I. Dictamen N° 119-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

VISTOS:

El Informe N° 021 y 022-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2638-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1766-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 119-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 054-211 establece medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos y otras medidas, y en su Artículo 2º literal a) establece lo siguiente "Facúltese de manera excepcional durante el presente año fiscal, en el marco de los proyectos de inversión pública, cuya ejecución debe iniciarse en el año 2012 y que cuente con financiamiento previsto en la programación y formulación de presupuesto de dicho año fiscal... la disponibilidad de recursos a que se hace referencia en el Artículo 12º del D. L. N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y la Certificación de Crédito Presupuestario, establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, será otorgada mediante una Constancia emitida por la Oficina de Presupuesto que señale el monto de recursos programados para tal efecto en el año fiscal 2012, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento.";

Que, mediante Informe N° 021-2011-GRC/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la relación de proyectos que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000182 del 7 de noviembre del 2011 se aprueba el Dictamen N° 108-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por el cual se aprueba a su vez la Lista de los Proyectos de Inversión Pública que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la misma que se adjunta al Informe N° 021-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 1554-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el Memorandum N° 2344-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 022-GRC/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se considere dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2011 la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla"; para cuyo efecto solicitan que la misma sea aprobada por Acuerdo de Consejo Regional;

REGIONAL
C
P

Que, mediante Memorandum N° 2368-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se señala que considerando , la Primera Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 054-2011, establece lo siguiente: "la relación de obras a ser ejecutados siguiendo el procedimiento dispuesto en el párrafo precedente será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda, y se publica en el respectivo Portal Institucional al día siguiente de su aprobación. En todo lo no regulado en el Anexo II a que hace referencia el primer párrafo de la presente disposición será de aplicación supletoria lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1766-2011-GRC/GAJ, opina que resulta procedente la incorporación de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla" en el listado de proyectos a considerarse en el año 2012, referido en el Informe N° 021-2011-GRC/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000182, debiendo dicha inclusión ser aprobado por el Titular de la Entidad con Acuerdo de Consejo Regional, siguiendo el procedimiento señalado por el Decreto de Urgencia N° 054-2011;



Que, por Dictamen N° 119-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar incluir en la Lista de los Proyectos de Inversión Pública aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000182, que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla" de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 022-2011-GRC/GRI;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate sobre el particular, estima pertinente aprobar por unanimidad el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 119-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional ; en consecuencia, apruébese la inclusión en la Lista de los Proyectos de Inversión Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo Regional N° 000182-2011, que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla" de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 022-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 1766-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el Memorandum N° 2638-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura

y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

4.1. Dictamen N° 120-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

VISTOS:

Dictamen N° 120-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n dirigida por el Pastor Miguel Ángel Rugel Sanjines, Presidente de la Junta Directiva de la "Iglesia Evangélica Jesús te Llama"-IJETELLA, a la Directora Ejecutiva del Hospital San José – DIRESA-Callao, se solicita apoyo con donación de bienes dados de baja, objetos fungibles o lo que creamos conveniente;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional se aprobó el Dictamen N° 117-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, por el cual se autoriza la transferencia en calidad de donación de 133 (Ciento Treinta y Tres) bienes fungibles; a que se hace referencia el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 0031-2011-UCP-OA-HSJ-C de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José – DIRESA; el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000193-2011 del 05 de diciembre del 2011 se aprobó el Dictamen N° 118-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, por el cual se autoriza la transferencia en calidad de donación de 212 (Doscientos Doce) bienes fungibles; a que se hace referencia el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 0029-2011-UCP-OA-HSJ-C de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José – DIRESA; el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, tanto en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000192 y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000193 se omitió consignar en la parte resolutive de los mismos al ente receptor de la transferencia en calidad de donación;

Que, por Dictamen N° 120-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional emitir un Acuerdo del Consejo Regional aclaratorio a fin que conste en la parte resolutive de los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000192-2011 y 000193-2011, que las transferencias en calidad de donación de bienes fungibles se realizan a favor de la "Iglesia Evangélica Jesús te Llama"-IJETELLA.





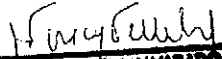
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 120-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia establézcase que las transferencias en calidad de donación de bienes fungibles a que se refieren los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000192-2011 y 000193-2011 se realicen a favor de la "Iglesia Evangélica Jesús te Llama"-IJETELLA;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Salud; a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Dirección Ejecutiva del Hospital San José-DIRESA-Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo la 3:35 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, la Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANDA ARANDA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. NANCY VILLELA ALVARADO
Consejera Delegada